GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

RESOLUCION N° 657/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2014 "ADQUISCION DE ALIMENTOS PARA FIN DE AÑO"

Boquerón, 01 de diciembre de 2014

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 01 de diciembre de 2014, a través del cual se eleva a consideración del Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2014 "ADQUISCION DE ALIMENTOS PARA FIN DE AÑO "**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue…La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales…,

Que, por Resolución Nº 17/2014 de fecha 04 de febrero de 2014 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2014 "ADQUISCION DE ALIMENTOS PARA FIN DE AÑO "**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 08/2014 de fecha 08 de enero de 2014 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 01 de diciembre de 2014, eleva al Gobernador su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta este Comité de Evaluación recomienda; ADJUDICAR; la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2014 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS Y DISCOS EXTERNOS", a las empresas siguientes;

- A la firma, **AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ.**, por un monto de Gs. **58.023.900 (Gs cincuenta y ocho millones veinte y tres mil novecientos)**, correspondientes a todos los ítems 2, 3 y 5.

- A la firma, **DISTRIBUIDORA RMB DE MARIA MERCEDES CABALLERO.**, por un monto de Gs. **39.822.500 (Gs. Treinta y nueve millones ochocientos veinte y dos mil quinientos)**, correspondientes a todos los ítems 1 y 4.

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría para el presente Ejercicio Fiscal 2014 con el importe de Gs. **127.845.000 (Gs. ciento veinte y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil)**, que afectan al Objeto del Gasto **310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS"** y financiados estos con Recursos de la Gobernación;

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2014 "ADQUISCION DE ALIMENTOS PARA FIN DE AÑO",**

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar,** la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2014 "ADQUISCION DE ALIMENTOS PARA FIN DE AÑO"**, a las empresas siguientes:

- A la firma, **AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ.**, por un monto de Gs. **58.023.900 (Gs cincuenta y ocho millones veinte y tres mil novecientos)**, correspondientes a todos los ítems 2, 3 y 5.

- A la firma, **DISTRIBUIDORA RMB DE MARIA MERCEDES CABALLERO.**, por un monto de Gs. **39.822.500 (Gs. Treinta y nueve millones ochocientos veinte y dos mil quinientos)**, correspondientes a todos los ítems 1 y 4.

Art. 2º **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **Establecer**, que la Secretaria de Pueblos Originarios de la Gobernación de Boquerón será la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art. 4º **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Víctor Cáceres
Secretario General

Edwin Pauls Friesen
Gobernador